

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO,
CELULAR 313 388 42 10 // PBX 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 1 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2017-00200-00
DEMANDANTE	JAIRO ROBERTO ROJAS
DEMANDADO	ASOCIACIÓN DE USUARIOS AGUAS DE SANTANDERCITO

Teniendo en cuenta que en la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado vista a rótulo 0036 del cuaderno digital 02 principal, se incluyeron los rubros a lugar, y al encontrarse la misma ajustada a la realidad procesal del diligenciamiento, se le impartirá aprobación conforme lo dispone el artículo 366 del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,

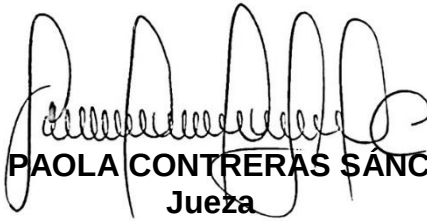
RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaría de esta Sede Judicial por la suma de **UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.080.000)**, a favor de la parte demandante.

SEGUNDO. - REQUERIR a las partes para que presenten la liquidación del crédito en los términos del auto que ordenó seguir adelante, e imputando en caso de haber se efectuado, los abonos del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 2 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 012, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>


YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bec01c1614f637a568d54de353a4fe1639713923e389dcb08576a20f41c97c6**

Documento generado en 01/04/2024 09:55:02 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>